

Bogotá, D.C., Octubre 16 de 2014

MEMORANDO No. 02

PARA: Secretaria General, Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Informática, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Grupo de Contabilidad, Grupo Reconocimiento Pensiones y Cartera de Vivienda, Grupo de Infraestructura, Grupo de Desarrollo Humano, Grupo Administración Judicial, Grupo Jurisdicción Coactiva, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

DE: Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ASUNTO: Seguimiento y Evaluación al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – 2014.

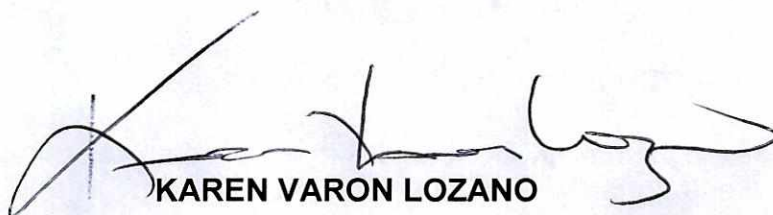
Con el fin de llevar a cabo una adecuada evaluación al seguimiento del plan de mejoramiento y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Orgánica número 6445 de 2012 y a la Directiva Presidencial número 3 de 2012 que establecen presentar el informe de avance semestral del mismo a través del Sistema de Rendición Electrónico de Cuenta e Informe (SIRECI), en la fecha señalada por la Contraloría General de la República, solicito allegar las evidencias de las 42 metas correspondientes al cuarto trimestre 2014 (Cuadro adjunto).

Fecha corte de la meta	Fecha entrega de evidencias	Total Metas
31 de Octubre de 2014	10 de Noviembre de 2014	13
30 de Noviembre de 2014	10 de Diciembre de 2014	4
31 de Diciembre de 2014	19 de Diciembre de 2014	25

Estos deberán ser enviados a los correos electrónicos karen.varon@supernotariado.gov.co y/o yalena.maldonado@supernotariado.gov.co, con soportes en medio magnético; en el caso que desee entregar la respuesta en medio físico con los respectivos soportes, puede hacerlo a la Oficina de Control Interno de Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro Carrera 10 No. 24-55 Edificio Word Service piso 13 teléfono 3418762.

Es recomendable enviar la información en los términos establecidos, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, como resultado del ejercicio del proceso auditor.

Cordialmente,



KAREN VARON LOZANO

Anexo: Cuadro Hallazgos cuarto trimestre en 8 folios

Proyectó: Profesionales Oficina de Control Interno de Gestión

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE	ACTIVIDADES / FECHA DE	OBSERVACIONES
22 22 05	En el folio de matrícula 236-59640, el 9 de diciembre de 2010 se registró la EP 5559 del 10 de noviembre del mismo año mediante la cual se englobaron 10 predios. De acuerdo con el contenido de la escritura en mención, los predios englobados fueron adquiridos mediante escritura pública No. 1013 de abril 4 de 1984.	Verificada la Escritura 1013 directamente en la Notaría 1 de Villavicencio, se estableció que en ella se protocolizó la constitución de una persona jurídica de responsabilidad limitada y no la compraventa de los predios en referencia. De otro lado, en los documentos que soportan las anotaciones en la ORIP no se evidencio la Escritura en mención.	Recopilación para el agotamiento de las pruebas para emitir resolución y cierre de la actuación administrativa	Resolución	2014/12/19	Orip de San Martín /Mediante oficio EE01682 mayo 21 de 2014, manifiesta el estado de la actuación administrativa 236-AA2013-024 pendiente por resolver.
26 22 05	5.1 Revisado el folio de matrícula 5357, se estableció que con Escritura Pública 658 del 24/08/2007 de la Notaría de Puerto López se da el englobe de diez y siete predios adjudicados por el INCODER entre el 29/10/2004 y el 1/11/2004. El área total resultante del englobe de los predios es de veintinueve mil seiscientos noventa (29 690 Ha) Hectáreas.	De acuerdo a la sumatoria de las áreas de cada uno de los predios englobados se tiene que se presenta una diferencia de 668 Hectáreas 9,813 metros. De la misma forma, al comparar la sumatoria de las áreas de los predios con la actualizada se presenta una diferencia de 2,152 Hectáreas (6.400) Metros cuadrados	Recopilación para el agotamiento de las pruebas para emitir resolución y cierre de la actuación administrativa	Oficio	2014/12/19	Orip de San Martín /Mediante oficio EE01683 mayo 21 de 2014, manifiesta el estado de la actuación administrativa 236AA2103-05 pendiente por resolver.
29 22 05	5.4 En la matrícula 2981, con Escritura Pública 2290 del 4 de junio de 2010 de la Notaría 51 de Bogotá, se protocoliza la compra de 4 predios con una extensión de 116 Has, 7 460 Mts cuadrados y las mejoras de un quinto, con la misma escritura se actualiza el área abarcando el terreno de las mejoras quedando con un total de 148 Hectáreas 7.970 Mts cuadrados.	El resultado del englobe presenta una diferencia de 54 Has 1,743 mts cuadrados con respecto al área recalculada de acuerdo con las dimensiones contenidas en las escrituras públicas citadas.	Seguimiento a los documentos solicitados al Incoder y verificación de la veracidad de los mismos.	Oficio	2014/12/19	Orip de San Martín
31 22 05	5.6. En la matrícula 58152 mediante Resolución 425 del 24 de junio de 1976 expedida por el INCORRA, se adjudicó un baldío con 257 Has 9,419 mts cuadrados, área ratificada en Escritura Pública 46 del 30 de enero de 1979.	Con certificado del IGAC y mediante Escritura Pública 466 del 16 de marzo de 2010 de la Notaría 4 de Villavicencio, se actualiza el área a 289 Has 9,216 Mts cuadrados, existiendo una diferencia de 31 Has 9,797 Mts cuadrados.	Recopilación para el agotamiento de las pruebas para emitir resolución y cierre de la actuación administrativa	Resolución	2014/12/19	Orip de San Martín /Mediante oficio EE01682 mayo 21 de 2014, manifiesta el estado de la actuación administrativa 236-AA2013-014 pendiente por resolver
33 22 05	5.8. Con Resolución de adjudicación de baldío No. 0239 de 1981 del INCORRA se registra el predio con matrícula 2843. Con Escritura Pública 465 del 16/03/2010 de la Notaría 4 de Villavicencio.	El predio luego de aumentado en área, en la misma fecha fue englobado en la matrícula 58152, con ello que se presenta una diferencia de DIEZ Y SIETE (17) Has	Recopilación para el agotamiento de las pruebas para emitir resolución y cierre de la actuación administrativa	Resolución	2014/12/19	Orip de San Martín /Mediante oficio EE01682 mayo 21 de 2014, manifiesta el estado de la actuación administrativa 236-AA2013-014 pendiente por resolver
34 22 05	5.9 Revisado el folio de matrícula 236-51133 se evidencio tiene su origen en el englobe de los predios identificados con matrículas 424, 11453, 12911 y 17148 con EP 074 del 05/02/08 de la Notaría de San Martín.	Posteriormente, EP 349 del 14/05/2008 Notaría de San Martín se presenta el aumento del área. Con esto se presenta una diferencia de 9 Has.	Recopilación para el agotamiento de las pruebas para emitir resolución y cierre de la actuación administrativa	Resolución	2014/12/19	Orip de San Martín /Se da inicio a una actuación administrativa 236 AA 2014- 35 pendiente por resolver.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE	ACTIVIDADES / FECHA DE	OBSERVACIONES
35 22 05	5,10 analizada la matrícula 57389, se estableció que mediante Escritura Pública 287 del 24 de febrero del 2009, de la Notaría Única de Granada.	Se realizó aclaración de área de los predios identificados con las matrículas 1.292, 1.672 y 4.214 ampliando la cabida con certificados del IGAC.	Recopilación para el agotamiento de las pruebas para emitir resolución y cierre de la actuación administrativa	Resolución	2014/12/19	Orip de San Martín /Se da inicio a una actuación administrativa 236 AA 2014- 36 pendiente por resolver.
37 22 05	Mediante Escritura Pública 2123 de 08/10/2007 de la Notaría 2° de Calarcá se englobaron 7 predios. 236-53600, 53601, 53608, 53609, 53610, 53612, 53613.	Los predios englobados superan la unidad agrícola familiar.	Iniciar actuación administrativa si amerita el caso.	Oficio	2014/12/19	Orip de San Martín
37 22 05	Mediante Escritura Pública 2123 de 08/10/2007 de la Notaría 2° de Calarcá se englobaron 7 predios. 236-53600, 53601, 53608, 53609, 53610, 53612, 53613.	Los predios englobados superan la unidad agrícola familiar.	Recopilación para el agotamiento de las pruebas.	Oficio	2014/12/19	Orip de San Martín
3.0	No hay custodia de la información en otro sitio, las cintas se están guardadas en lugares inseguros; en razón a que el contrato de la empresa que almacena y guarda la información finalizó, a la fecha no se ha renovado, la información queda expuesta (ORIP's: Medellín Sur, Medellín Nte, Rionegro, Marinilla, Girardota, Cali, Palmira, Dosquebradas, Sta Rosa de Cabal).	Debilidad y vulnerabilidad de la información ante cualquier siniestro o desastre, lo que conlleva un alto riesgo a una eventual ocurrencia de la pérdida de bienes materiales y de información confidencial y de seguridad nacional.	Desarrollo de las actividades sujetas al proceso de contratación (estudios previos - lista de chequeo - apertura del proceso licitatorio - adjudicación - elaboración del contrato - ejecución del mismo).	Contrato para la custodia externa de medios de almacenamiento.	2014/12/19	Oficina de Informática /se encuentra actualizando la política de seguridad con base en las circulares No.77, 230 y manual de centros de cómputo los cuales se encuentran en la página web; al igual esta dependencia hace énfasis en su aplicabilidad mediante los talleres registrales. A la fecha se encuentra adelantando procesos de contratación de implementación de SGSI y custodia de medios
23 05 001	2. En la Escritura Pública 1465 del 7/07/2008 de la Notaría Cuarta de Villavicencio, registrada el 10/07/2008 en la matrícula 1495, se actualizó el área de los predios identificados con las siguientes matrículas 38332, 49135, 25606, 1495, 36551	Presunta inobservancia de los artículos 6 (modificado por el Dec. 1711 de 1984 artículo 11), 22, 24 y 26 del Dec. 1250 de 1970, e Instrucciones Administrativa 03 de mayo 16 de 2007 de la S.N.R. artículo 5, párrafo segundo, e Instrucción Administrativa Conjunta 01 de mayo 20 de 2010 de la S.N.R.-IGAC, numeral 2.1, así como el artículo 65 y ss de la Ley 160 de 1964.	Solicitar mensualmente un informe del estado de la actuación administrativa y requiere mediante oficio a la oficina de registro, cuando la actuación administrativa no haya tenido avance alguno y de ser reiterativa esta acción, se notifica a la oficina de control interno disciplinario.	Informes de seguimiento	2014/12/19	Orip de San Martín /Actuación administrativa 236-AA-2013-06 pendiente por resolver.
23 05 001	matrícula 16774, Resolución 1359 13/03/1965 INCORA Villavicencio, área 50 has; escritura pública 752 12/03/2008 Notaría Única Acacias, registrada 25/03/2008 actualizó la cabida y los linderos predio. La actualización efectuó conforme citado certificado catastral 065 del 04/05/2008, que no se adjunta; certificado catastral No. 2039 del 29/05/2008.	Presunta inobservancia de los artículos 6 (modificado por el Dec. 1711 de 1984 artículo 11), 22, 24 y 26 del Dec. 1250 de 1970, e Instrucciones Administrativa 03 de mayo 16 de 2007 de la S.N.R. artículo 5, párrafo segundo, e Instrucción Administrativa Conjunta 01 de mayo 20 de 2010 de la S.N.R.-IGAC, numeral 2.1, así como el artículo 65 y ss de la Ley 160 de 1964.	Solicitar mensualmente un informe del estado de la actuación administrativa y requiere mediante oficio a la oficina de registro, cuando la actuación administrativa no haya tenido avance	Informes de seguimiento	2014/12/19	Orip de San Martín /Actuación Administrativa No. 236-AA-2013-04 pendiente por resolver.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE	ACTIVIDADES / FECHA DE	OBSERVACIONES
23 05 001	matricula 15129, anotación 1 registró 16/04/1985 Resolución 1087 del 31/07/1985 adjudicó baldío extensión de 120 has 8.482ms2. D26 anotación 15 se registró 04/12/2009, escritura 2265 del 26/11/2009 Notaría Única de Granada, la cual actualizó el área a 165 has 7213 ms2. Esta actualización se realizó sustentada en la certificación expedida por el IGAC No. 695 del 10/11/2000	Presunta inobservancia de los artículos 6 (modificado por el Dec. 1711 de 1984 artículo 11), 22, 24 y 26 del Dec. 1250 de 1970, e Instrucciones Administrativa 03 de mayo 16 de 2007 de la S.N.R. artículo 5, párrafo segundo, e Instrucción Administrativa Conjunta 01 de mayo 20 de 2010 de la S.N.R.-IGAC, numeral 2.1, así como el artículo 65 y ss de la Ley 160 de 1964.	Recopilación para el agotamiento de las pruebas para emitir resolución y cierre de la actuación administrativa	Resolución	2014/12/19	Orip de San Martín /Mediante oficio EE01682 mayo 21 de 2014, manifiesta el estado de la actuación administrativa 236-AA2013-010 pendiente por resolver
23 05 001	matricula 1120, escritura 338 de 05/07/1977 Notaría San Martín se englobaron 2 predios extensión de 110 Has, escritura 336 de 04/07/777 Notaría san Martín, Escritura 2.494 de 19/12/95Notaría-Villavencio . IGAC No. 277/580 de 2012/2010 escritura2510 de 31/12/2010 de la NotaríaGranada, registrada19/01/2011, englobado167 Has 2.500 ms2.	Presunta inobservancia de los artículos 6 (modificado por el Dec. 1711 de 1984 artículo 11), 22, 24 y 26 del Dec. 1250 de 1970, e Instrucciones Administrativa 03 de mayo 16 de 2007 de la S.N.R. artículo 5, párrafo segundo, e Instrucción Administrativa Conjunta 01 de mayo 20 de 2010 de la S.N.R.-IGAC, numeral 2.1, así como el artículo 65 y ss de la Ley 160 de 1964.	Solicitar mensualmente un informe del estado de la actuación administrativa y requiere mediante oficio a la oficina de registro, cuando la actuación administrativa no haya tenido avance alguno y de ser reiterativa esta acción, se notifica a la oficina de control interno disciplinario.	Informes de seguimiento	2014/12/19	Orip de San Martín /Se oficio al Catastro Municipal de San Martín EE01294 junio 17 de 2013 Actuación Administrativa 236-AA-2013-16 pendiente por resolver.
23 05 001	matricula 56529, anotación 1, se registró el 17/06/2009 escritura 401 16/06/2009 Notaría Única San Martín englobe de los 6 predios 500 has. 8785 ms2, anotación No 2, el 22/07/2009 escritura pública No.1.304 del 16/07/2009 de la Notaría Granada, área a 585 has 1.285 ms2. IGAC No.398 del 15/07/2009.	Presunta inobservancia de los artículos 6 (modificado por el Dec. 1711 de 1984 artículo 11), 22, 24 y 26 del Dec. 1250 de 1970, e Instrucciones Administrativa 03 de mayo 16 de 2007 de la S.N.R. artículo 5, párrafo segundo, e Instrucción Administrativa Conjunta 01 de mayo 20 de 2010 de la S.N.R.-IGAC, numeral 2.1, así como el artículo 65 y ss de la Ley 160 de 1964.	A través de oficio solicitar al IGAC una certificación de la veracidad y legalidad de las actualizaciones de área.	Requerimiento	2014/12/19	Orip de San Martín /Catastro Municipal dio respuesta mediante oficio 6502013EEA009-01 junio 25 de 2013 Actuación Administrativa 236-AA-2013-18 pendiente por resolver.
20140106	Los expedientes de los procesos sancionatorios de la entidad desde la vigencia 2008 a 2013 que desarrolla la delegada para el notariado respecto a las actuaciones de los notarios y registradores a nivel nacional, se evidenció que la SNR no ha realizado las gestiones necesarias para obtener su pago.	Falta de celeridad en la conversión de la sanción a multa y en el inicio de cobro coactivo de las sanciones de carácter pecuniario	Revisar, ajustar y modificar el procedimiento de cobro coactivo y actualizarlo conforme al reglamento de cartera de la entidad y demás normas vigentes (actual CPACA) con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación.	Procedimiento ajustado	2014/12/19	Grupo Jurisdicción Coactiva
20140302	Siniestro por irregularidades en la liquidación y cobro de los derechos e impuesto de registro (Orp Sabanalarga) de \$8.1 millones y \$9.7 millones, respectivamente, lo que determino un presunto detrimento al patrimonio del Estado por \$17.8 millones, dineros que no han sido reintegrados a las cuentas bancarias de la SNR.	Deficiencias de control interno, autocontrol y seguimiento	Implementación de PSE	Herramienta implementada	2014/12/19	Dirección Financiera

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE	ACTIVIDADES / FECHA DE	OBSERVACIONES
201404	Planeación de obra contrato 1245 de 2013, se presentaron modificaciones a las cantidades de obra de los presupuestos entregados por la SNR, sin justificación técnica que soporte el acta de mayores y menores cantidades de obra, afectando el alcance de las obras inicialmente contratadas, en contravención de los principios de la contratación estatal.	Deficiencias en la planeación y control.	Oficio del Grupo de Infraestructura a la Dirección Administrativa a efectos de que se tomen las medidas necesarias para la contratación de las obras y los muebles separadamente.	Oficio	2014/10/25	Grupo Infraestructura
20140501	En la elaboración de los proyectos de Reposición y recuperación de la infraestructura registral, no se contó con cantidades de obras y valores reales, debido a que no se realizan visitas técnicas que con el objeto de priorizar las necesidades y presupuestos ajustados, lo cual se vio reflejado en desarrollo contrato 932/2013 generando obras no previstas y cambios de ítems contractuales.	Deficiencias en la planeación y control.	Memorando de la Dirección Administrativa a efectos de que se tomen las medidas necesarias para la contratación de las obras y los muebles separadamente.	Memorando	2014/10/25	Dirección Administrativa
20140502	En la elaboración de los proyectos de Reposición y recuperación de la infraestructura registral, no se contó con cantidades de obras y valores reales, debido a que no se realizan visitas técnicas que con el objeto de priorizar las necesidades y presupuestos ajustados, lo cual se vio reflejado en desarrollo contrato 932/2013 generando obras no previstas y cambios de ítems contractuales.	Deficiencias en la planeación y control.	Establecer la obligatoriedad de realizar las visitas técnicas en las Orips, con el fin de verificar in situ las necesidades, diseño arquitectónico si se requiere y presupuestos, para la formulación y actualización de los proyectos de inversión de infraestructura, requiriendo con Oficio de la Secretaría General a la Oficina de Planeación, para la aprobación de los recursos.	Oficio	2014/10/25	Grupo Infraestructura /Secretaría General
20140601	Atrasos en el cronograma de obra contrato 032 de 2013 según informes de interventoría y de supervisión, presentándose prorrogas y suspensión del mismo, sin llamado de atención por parte de la supervisión, ni de la interventoría.	Deficiencias en la planeación y control.	Requerir mediante oficio, los ajustes a la Resolución No. 5880 de 2007 de Interventoría y Supervisión de Contratos, con el fin de incluir las visitas técnicas de seguimientos durante la ejecución de las obras, que permita establecer alertas tempranas.	Oficio	2014/10/25	Grupo Infraestructura
20140701	Contrato de interventoría 933/2013 no cumplió con las funciones estipuladas en el manual de contratación Resolución 5880 de 2007, generando que las obras no cumplieran con las especificaciones técnicas exigidas y se presentaron atrasos en las obras, adicionalmente la supervisión debió velar porque los contratos de obra como interventoría cumplieran con las obligaciones contractuales.	Falta de control y seguimiento durante el desarrollo del contrato	Requerir mediante oficio, los ajustes a la Resolución No. 5880 de 2007 de Interventoría y Supervisión de Contratos, con el fin de incluir las visitas técnicas de seguimientos durante la ejecución de las obras, que permita establecer alertas tempranas.	Oficio	2014/10/25	Grupo Infraestructura

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE	ACTIVIDADES / FECHA DE	OBSERVACIONES
201408	Visita técnica obras contrato 1245/2013 presentaron diferencia entre lo realmente ejecutado y lo pagado de acuerdo con lo consignado en el acta de recibo final, la supervisión no contaba con una memoria de cálculos ni con un plano del área intervenida, ni en la carpeta del contrato reposa estos documentos los cuales debían existir toda vez que la interventoría la realizó la supervisión.	Deficiencias en el seguimiento y control por parte de la interventoría y supervisión	Memorando de la Dir. Activa donde se de la instrucción de actividades a ejecutar en las visitas técnicas efectuadas por los profesionales de infraestructura para el recibo de las obras.	Memorando	2014/10/25	Grupo Infraestructura /Dirección Administrativa
201409	Visita obra oficina bogota sur y cento contrato 932/2013 existe diferencia entre lo realmente ejecutado y lo reportado en el acta de recibo final en \$28.4 millones. El control que realiza la supervisión y la interventoría no es al conjunto de la obra, sino a los terminados y las cantidades que es donde se presenta el faltante y puede causar un daño al patrimonio del estado.	Deficiencias de supervisión y control por parte de la interventoría.	Memorando de la Dir. Activa donde se de la instrucción de actividades a ejecutar en las visitas técnicas efectuadas por los profesionales de infraestructura para el recibo de las obras.	Memorando	2014/10/25	Grupo Infraestructura /Dirección Administrativa
20141001	Supervisión contrato 1245/2013 no se elaboraron ni se presentación de forma periódica los informes mensuales de supervisión, actas de reuniones y de seguimiento con los copotes de actividades desarrolladas, no existe programación de obra aprobada por la supervisión, ausencia de la firma del cronograma de trabajo para su validación.	Deficiencias de supervisión y control por parte de la interventoría.	Establecer un formato para los informe de supervisión que contenga el registro de los avances y cumplimientos de los contratos.	Formato	2014/10/25	Grupo Infraestructura
20141101	Coordinación control contrato 932/2013 de los informes de supervisión se observan deficiencias en la coherencia de la exigencia al contratista del cumplimiento dentro del plazo del contrato de las obligaciones así como coordinación con la interventoría para dichos efectos, no se aporta evidencia clara de una adecuada coordinación de estos 2 mecanismos de control.	Inadecuada coordinación entre la interventoría y la supervisión en la verificación y cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Establecer un formato para los informe de supervisión que contenga el registro de los avances y cumplimientos de los contratos.	Formato	2014/10/25	Grupo Infraestructura
201414	Anticipo contrato 932/2013, transcurrido un mes de haberse suscrito el acta inicio de obra, se celebró un otrosi no. 1, con el finde modificar la cláusula 6 forma de pago para aprobación y otorgamiento anticipo 50% con aval de la supervisión, que ayudaría a tener mayor liquidez en la ejecución, sin utilizar cupo crédito en entidades bancarias no son ágiles.	Falta de una justificación consistente para afectar el efecto de los requisitos de capacidad financiera.	Oficio a la Secretaria General haciendo recomendaciones a tener en cuenta para efectuar modificaciones de tipo financiero a los contratos en ejecución que sean solicitados por el contratista, en el sentido de requerir un estudio financiero a la interventoría y a la Entidad que justifique el requerimiento realizado.	Oficio	2014/10/25	Grupo Infraestructura

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE	ACTIVIDADES / FECHA DE	OBSERVACIONES
201415	Anticipo contrato 933/2013, los documentos obrantes en la carpeta contractual que la soportan, se evidencia modificación y aumento del anticipo estipulado clausula 4 sin una justificación financiera precisa que valide la proporción o monto en que se incrementó el valor del anticipo del 10 al 50%.	Ausencia de un análisis e informe financiero que permita determinar con exactitud y forma desagregada por Orip's.	Circular de la Secretaría General en el sentido de requerir un estudio financiero a la interventoría y a la Entidad que justifique el requerimiento realizado por los contratistas relacionado con modificaciones de tipo financiero a los contratos.	Circular	2014/10/25	Secretaría General
20141901	Defensa judicial, debilidades en la gestión judicial de la entidad, conllevando la pérdida de oportunidad para la adecuada defensa judicial.	Inadecuada vigilancia preventiva de la gestión de los apoderados de la SNR y su función delegada del Control y Vigilancia de los términos judiciales.	Verificar la información remitida por la empresa de Litigando y los correos que remiten los despachos judiciales al correo institucional notificacionesjudiciales@supernotariado.gov.co	Reporte y/o base de datos	2014/12/19	Grupo Administración Judicial
20141902	Defensa judicial, debilidades en la gestión judicial de la entidad, conllevando la pérdida de oportunidad para la adecuada defensa judicial.	Inadecuada vigilancia preventiva de la gestión de los apoderados de la SNR y su función delegada del Control y Vigilancia de los términos judiciales.	Informe presentado por los apoderados de la vigilancia e intervención en las novedades judiciales de los procesos que tienen a su cargo	Informe	2014/12/19	Grupo Administración Judicial
20142001	Subestimación saldos cartera ICETEX cuenta 1424, recursos entregados al ICETEX existe una cartera por \$59.2 millones que corresponden a 17 beneficiarios que incumplieron con los requisitos para acceder a la condonación de créditos, situación que limita optimización de los recursos y mayor cobertura a nuevos beneficiarios.	Falta de seguimiento, control y debilidades en el sistema de control interno en el proceso GBE.	Actualización del Reglamento, Resolución No 0436/1995, que rige el convenio con el ICETEX que corresponde a los otorgamientos de subsidios educativos para los funcionarios de carrera administrativa de la Entidad, con el fin de establecer los requisitos para el otorgamiento y condonación de los mismos por parte del Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la entidad.	Resolución aprobada	2014/11/30	Grupo Desarrollo Humano
20142301	Cuenta contable 1470 otros deudores - cuotas partes pensionales, presenta saldo a 31/12/2013 por \$47.594.2 millones de cuyo saldo existe incertidumbre en \$5.738.2 millones, pues la SNR no ha optimizado suficientemente su gestión en sentido de tener certeza y claridad sobre retorno de estos recursos.	Falta de Seguimiento, control y debilidades en el sistema de control interno en el proceso pasivo pensional.	Enviar comunicación al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la SNR informando sobre el tema de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION.	Oficio	2014/11/25	Grupo Reconocimiento Pensiones y Cartera de Vivienda
20142303	Cuenta contable 1470 otros deudores - cuotas partes pensionales, presenta saldo a 31/12/2013 por \$47.594.2 millones de cuyo saldo existe incertidumbre en \$5.738.2 millones, pues la SNR no ha optimizado suficientemente su gestión en sentido de tener certeza y claridad sobre retorno de estos recursos.	Falta de Seguimiento, control y debilidades en el sistema de control interno en el proceso pasivo pensional.	Ajustar las cuentas de cobro y los estados financieros de acuerdo al concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica	Comprobante de ajuste contable	2014/12/19	Grupo Reconocimiento Pensiones y Cartera de Vivienda

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE	ACTIVIDADES / FECHA DE	OBSERVACIONES
20142403	Existen 8 Orip's a nivel Nal que aún realizan recaudos manual lo que genera alarmas frente a la optimización y certeza de los recursos recaudados y riesgos inherentes a estas transacciones manuales y no garantiza confiabilidad de la información.	Deficiencias de control interno, autocontrol y seguimiento.	Gestionar la implementación de la bancarización de las Orip's pendientes a través de los convenios con las entidades financieras y la SNR (Carmen de Bolívar, Filandia, Gacheña, Guateque, Istmina y Sitónuevo)	Convenios	2014/12/31	Dirección Financiera
20142501	Valores liquidados y pagados a pensionados el Coord. Del Grupo Reconocimiento de Pensiones inicio plan de contingencia, aunque los hechos alertados por la OCI como resultado de la auditoría realizada la proceso no han sido subsanados situación que generó un presunto detrimento patrimonial de \$16.1 millones por mayores valores liquidados y pagados a personal pensionado.	Debilidades en los controles y validación en los diferentes reajustes; falta de conocimiento en la aplicación de la normatividad establecida por el Ministerio Público	Solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica sobre el mecanismo jurídico procedente, teniendo en cuenta que ya fueron surtidas las etapas de notificación de los autos.	Oficio	2014/11/20	Grupo Reconocimiento Pensiones y Cartera de Vivienda
20142502	Valores liquidados y pagados a pensionados el Coord. Del Grupo Reconocimiento de Pensiones inicio plan de contingencia, aunque los hechos alertados por la OCI como resultado de la auditoría realizada la proceso no han sido subsanados situación que generó un presunto detrimento patrimonial de \$16.1 millones por mayores valores liquidados y pagados a personal pensionado.	Debilidades en los controles y validación en los diferentes reajustes; falta de conocimiento en la aplicación de la normatividad establecida por el Ministerio Público	Implementar el mecanismo por medio del cual se aplicará el reajuste de las pensiones.	Oficio	2014/11/20	Grupo Reconocimiento Pensiones y Cartera de Vivienda
20142601	Gestión retorno de recursos (Remanentes) en depósitos judiciales la gestión correspondiente de la Dirección Financiera de la SNR no ha sido contundente ni oportuna frente a la liberación de los remanentes resultantes de la terminación de procesos por disposición de fallos judiciales.	Deficiente gestión financiera frente al retorno de los remanentes y deficiencias del control interno, autocontrol y seguimiento en la defensa judicial.	Establecer un procedimiento para la Gestión de los recursos de depósitos judiciales de la SNR	Procedimiento	2014/10/25	Grupo Administración Judicial / Grupo de Contabilidad
20142701	Se evidenciaron deficiencias de soportes para la organización de los expedientes administrativos, tales como copias de contestación demandas, auto decreta pruebas, no se encuentran debidamente organizados alegatos en segunda instancias y sustentación del recurso de apelación.	Incorrecta organización de expedientes administrativos que soporten los procesos judiciales que permitan el debido control de las actuaciones reportadas por los apoderados.	Informe mensual por parte del archivero sobre todas las novedades judiciales incorporadas en el respectivo proceso	Informe	2014/12/19	Grupo Administración Judicial

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE	ACTIVIDADES / FECHA DE	OBSERVACIONES
20142702	Se evidenciaron deficiencias de soportes para la organización de los expedientes administrativos, tales como copias de contestación demandas, auto decreta pruebas, no se encuentran debidamente organizados alegatos en segunda instancias y sustentación del recurso de apelación.	Incorrecta organización de expedientes administrativos que soporten los procesos judiciales que permitan el debido control de las actuaciones reportadas por los apoderados.	Informe mensual por parte del Grupo de Siproj Web sobre la intervención e implementación de los procesos judiciales	Informe	2014/12/19	Grupo Administración Judicial
15-T	Fallas en la operabilidad de los sistemas de información SNR-URT.	Deficiencia en los procedimientos establecidos a nivel interinstitucional para la interoperabilidad de los sistemas, enmarcada en los lineamientos planteados por el Gobierno Nacional.	Diagnosticar las causas que generan la falta de operabilidad en los sistemas de información	Documento	2014/10/31	Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
15-T	Fallas en la operabilidad de los sistemas de información SNR-URT.	Deficiencia en los procedimientos establecidos a nivel interinstitucional para la interoperabilidad de los sistemas, enmarcada en los lineamientos planteados por el Gobierno Nacional.	Generar plan de trabajo para determinar alternativas de solución a los hechos que causan la falta de operabilidad.	Documento	2014/12/19	Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
19-T	Dificultades en la implementación del ciclo del tránsito de la propiedad para garantizar la eficiencia en el cumplimiento de los fallos en materia de restitución de tierras	Dificultad en el cumplimiento de los fallos en materia de restitución de tierras.	Establecer las causas que originan la falta de articulación y complementariedad en el ciclo de la propiedad dentro de los procesos de restitución.	Informe	2014/12/12	Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras